



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01007713- -UNC-ME#FCC 2

---

VISTO

La RD-2024-155-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material Involuntario en el artículo 1º de la RD-2024-155-E-UNC-DEC#FCC, se consignó como codirectores a la Especialista Rodríguez y al Especialista Grasso, cuando debió decir Directora y Codirector, respectivamente.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar el artículo 1º de la RD-2024-155-E-UNC-DEC#FCC a los fines de registrar correctamente el proyecto de trabajo final de la Lic. Bratti.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD-2024-155-E-UNC-DEC#FCC, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar el cambio de título de Proyecto de Trabajo Final de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital perteneciente a la Lic. María Fernanda Bratti, DNI N° 21.755.158, el cual se registra como: "Propuesta de creación de un sitio web para el Laboratorio MueroMuerta Lab del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (CIPeCo) 'Héctor Toto Schmucler' (FCC - UNC)" con la Dirección de la Esp. Tatiana Rodríguez Castagno, Leg. 41.832 y la Codirección del Esp. Mauricio Grasso, Leg. 41.830."

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaria de Posgrado. Oportunamente, archívese.

